



Eleute marsuedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE E  
MARA VEDIS, AMO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.**

Señores, tratado, y confesso, sobre los abonos que cada uno  
solicita; Itambien vise ha de hacer al Sr. D. Joseph  
Saavedra que se halla ausente = Acordo se abonen al  
Sr. D. Christobal de Sison los Cavildos que le faltan para  
incluirlle en esta suerte, en atencion a no constar cosa  
alguna en Justicia a este Ayuntamiento, sobre el res  
y exercicio de oficio Pen. y que se den al Sr. Dn  
Genomimo Zarandona los testimonios que pide en su  
proposicion con insercion de los Informes que huviere en  
el asunto: En quanto al Sr. D. Juan Fontes, ve  
deniega, y por lo que ha de al Sr. D. Juan, Sandobal,  
lo mismo, mediante que este Cavallero esta guardando  
los dias en esta Capital a varios Negocios de su Cava, y  
que los dias Jueves, y Viernes se asistio a los oficios  
a la Cathedral como particular, y entrar a acompa  
nar al Ayuntamiento; Oreda Comision al Cavallero  
Procurador General, para que en Justicia defienda esta  
resolucion donde combenga en el caso de oponerse a ella a  
Señor; Y mediante estar ausente el Sr. D. Joseph

